

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190097700

Acreditado como se encuentra el embargo del vehículo de palcas ESK746, el cual fue puesto a disposición a este despacho por la Fiscal 262 Seccional, informando que se encuentra en el PATIO ÚNICO de la fiscalía general de la Nación ubicado en la Vereda Jacalito Municipio de Tenjo, a 1300 metros frente al peaje de Siberia, la Juez resuelve:

Decretar el secuestro del automotor con placas ESK746, el cual se encuentra legalmente embargado en este asunto.

Comisionar para tal fin a la Alcaldía de Tenjo y/o al Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo Cundinamarca, lo anterior con base en lo preceptuado en el artículo 38 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PCSJA18 –11168 del 6 de diciembre de 2018, el cual proroga hasta el 31 de julio de los cursantes, el acuerdo PCSJA17 –10832 del 30 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual dispuso la creación de cuatro despachos judiciales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con los insertos legales para la práctica de las diligencias de secuestro.

Informar al comisionado, que deberá citar al auxiliar de la justicia designado a fin de que asista en la fecha y hora que se señale en su momento para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Designar como secuestre a quién en hoja anexa al presente auto, debe ser tenido en tal calidad. Se fijan como honorarios por su actuación en la diligencia, la suma de \$220.000.00, de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002.

Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 016 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - febrero - 2022</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
